

## ACTA RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA No. CAAS-001-2021

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de enero del año 2021 Dos Mil Veintiuno, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II inciso a), 52, 58 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 y 14 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 1º fracción II, 5º, 5º Bis, 5º Ter, 5º Quáter y 5º Quinque de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con las funciones y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua; se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero No. 905, los CC. Roberto Reséndiz Galván, Suplente del Presidente Honorario, Amado Rubio Hernández, Presidente Ejecutivo, Tonatiuh Flores Ibarra, Secretario Ejecutivo, Hugo Abdalláh Soria Hernández, Vocal Suplente, Alejandro Liñán Fernández, Vocal, José Martín Reyes Ibarra, Vocal y José de Jesús Mata Macías, Titular del Órgano de Control Interno; a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021, bajo la siguiente orden del día: -----

- A. Lista de Asistencia.
- B. Declaración de Quorum Legal para la celebración de la misma.
- C. Adjudicación Directa que se plantea para el Suministro e Instalación de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Prefabricadas, para las instalaciones de la Guardia Nacional en los Municipios de Cd. Fernández y Matehuala, S.L.P., acciones contempladas con recursos estatales del ejercicio 2021, a petición de la Secretaría General de Gobierno del Estado (**ANEXO I**).
- D. Ampliación de los contratos 2020, respecto a los servicios de Vigilancia y Limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal del Agua, así como del contrato del Servicio de Riego y Mantenimiento de los Parques Tangamanga I y II, para el mes de enero de 2021.-----

ACTA No. CAAS-001-2021

RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.

- E. Suministro de 200 tinacos de 1,100 litros de capacidad para diversas localidades de 4 municipios de la Zona Husteca de San Luis Potosí (**ANEXO II**).
- F. Suministro, instalación y puesta en operación de 3 unidades de saneamiento en sitios públicos (biodigestores) para el Municipio de Tamuín, S.L.P. (**ANEXO III**).
- G. Suministro de materiales diversos necesarios para la construcción de Red de Drenaje Sanitario 1ª Etapa para el asentamiento poblacional Minas de San Pedro, del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. (**ANEXO IV**).
- H. Suministro de tubería de fierro galvanizado (hierro maleable) para diversas localidades del Municipio de Matehuala, S.L.P. (**ANEXO V**).
- I. Suministro de tuberías diversas para beneficio de varias colonias y asentamientos poblacionales del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez (**ANEXO VI**).
- J. Suministro de materiales diversos necesarios para los trabajos de adecuaciones en accesos a Presa La Maroma, Municipio de Catorce, S.L.P. (**ANEXO VII**).
- K. Asuntos Generales.
- L. Clausura.
- M. Firma del Acta.

#### A. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario Ejecutivo del Comité toma lista de los miembros del Comité que asistieron a la presente sesión, adjuntando la constancia correspondiente a este documento. -----

#### B. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Con la presencia de un total de seis integrantes del Comité, de los seis convocados y el Órgano Interno de Control, quien valida y sanciona el acta; se declara que existe el Quórum Legal para llevar a cabo el presente acto. -----

#### PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES

**C. ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PLANTEA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE CD. FERNÁNDEZ Y MATEHUALA, S.L.P., ACCIONES CONTEMPLADAS CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO 2021, A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. - - - - -**

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo del CAAS informa que fue recibido por el Secretario Ejecutivo del CAAS el Memorandum No. DP/2021/003, de fecha 11 de enero del presente año, mediante el cual se informa que derivado de solicitud que planteara la Secretaría General de Gobierno del Estado, se requiere la contratación urgente para el suministro e instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales prefabricadas, para los cuarteles de la Guardia Nacional, localizados en los Municipios de Cd. Fernández y Matehuala, S.L.P., bajo las siguientes especificaciones técnicas: - - - - -

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CD. FERNÁNDEZ, S.L.P.**

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
MCA. ASA-JET<sup>®</sup> SERIE 3,000**

PARÁMETRO	UNIDADES	INFLUENTE <sup>(1)</sup>	EFLUENTE <sup>(2)</sup>
Flujo medio <sup>(3)</sup>	LPS	0.27	0.27
DBO <sub>5</sub>	mg/L	300	30
SST	mg/L	300	30
PH	---	6 - 8	6 - 8

Tabla 1

- (1) = Valores típicos en aguas residuales sanitarias domésticas.
- (2) = De conformidad con la NOM-003-SEMARNAT-1997.
- (3) = Estimado en base a los datos proporcionados por el cliente. (120 personas).

### DIMENSIONES DE LA PLANTA PROPUESTA

Es muy importante hacer notar que, al ser una planta modular, las dimensiones pueden modificarse para adecuarse a la superficie y geometría del terreno disponible. La PTAR completa tendrá las siguientes dimensiones preliminares:

LARGO (M)	ANCHO (M)	PROFUNDIDAD (M)	ÁREA (M <sup>2</sup> )
8.53	3.91	4.58	33.35

### SISTEMA PROPUESTO

La planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) propuesta, utiliza el proceso biológico de **lodos activados en la modalidad de aireación extendida** y su proceso constructivo es con **módulos prefabricados de concreto armado ( $f'c=250\text{Kg}/\text{cm}^2$ )**, la cual tiene las siguientes ventajas:

- Rápida instalación por contar siempre con piezas prefabricadas en bodega.
- Concepto modular que permite ampliaciones a futuro.
- Bajo costo de operación.
- Bajo consumo de energía.
- Baja producción de lodos.
- Alta estabilidad en el sistema.
- Fácil operación.
- Área pequeña para su instalación.
- Seguridad durante su operación.

### PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA MATEHUALA, S.L.P.

#### PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MCA. ASA-JET<sup>®</sup> SERIE 3,000

PARÁMETRO	UNIDADES	INFLUENTE <sup>(1)</sup>	EFLUENTE <sup>(2)</sup>
Flujo medio <sup>(3)</sup>	LPS	0.27	0.27
DBO <sub>5</sub>	mg/L	300	30
SST	mg/L	300	30
PH	---	6 - 8	6 - 8

Tabla 1

### DIMENSIONES DE LA PLANTA PROPUESTA

Es muy importante hacer notar que, al ser una planta modular, las dimensiones pueden modificarse para adecuarse a la superficie y geometría del terreno disponible. La PTAR completa tendrá las siguientes dimensiones preliminares:

LARGO (M)	ANCHO (M)	PROFUNDIDAD (M)	ÁREA (M2)
8.53	3.91	4.58	33.35

### SISTEMA PROPUESTO

La planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) propuesta, utiliza el proceso biológico de **lodos activados en la modalidad de aireación extendida** y su proceso constructivo es con **módulos prefabricados de concreto armado** ( $f'c=250\text{Kg/cm}^2$ ), la cual tiene las siguientes ventajas:

- Rápida instalación por contar siempre con piezas prefabricadas en bodega.
- Concepto modular que permite ampliaciones a futuro.
- Bajo costo de operación.
- Bajo consumo de energía.
- Baja producción de lodos.
- Alta estabilidad en el sistema.
- Fácil operación.
- Área pequeña para su instalación.
- Seguridad durante su operación.

Considerando que dichas acciones deben ser ejecutadas de manera inmediata porque en estos momentos se pone en riesgo la seguridad de la población del Estado de San Luis Potosí, al no contar con los elementos necesarios para la ocupación de los Cuarteles de la Guardia Nacional en los Municipios de Cd. Fernández y Matehuala, S.L.P., mismos que albergarán al personal de la Guardia Nacional dedicado a colaborar tanto con la Policía Estatal como con la Policía Municipal en la lucha contra el crimen; se considera que el método idóneo para esta contratación de servicios sea la de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para estar en posibilidades de que los bienes y servicios requeridos se entreguen a los beneficiados en un término no mayor a 3 semanas.

Que además de ello, a solicitud del personal de la Guardia Nacional se presenta la propuesta de la empresa denominada Agua y Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V., quienes cuentan con la comercialización exclusiva de plantas de aguas residuales prefabricadas denominado "Sistema Jet para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", dicho sistema le fue licenciado por la empresa norteamericana JET, Inc., desde el año 1992 y sigue vigente a la fecha. -----

Que este proceso administrativo de adquisición de bienes y servicios se fundamentó en lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, cuidando se cumpliera con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además de considerar las disposiciones de los artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, que citan: -----

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 135. Los recursos económicos de que dispongan los poderes del Estado, sus entidades descentralizadas, los organismos constitucionales autónomos, y los ayuntamientos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Auditoría Superior del Estado, y las contralorías de los poderes, Legislativo, Ejecutivo, y Judicial, así como de los ayuntamientos, y de los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de sus competencias, vigilarán el estricto cumplimiento de esta disposición, y evaluarán el ejercicio de los recursos económicos, con el fin de propiciar que éstos se incluyan en los respectivos presupuestos. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de toda clase de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza; y la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria abierta para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado, organismos constitucionales autónomos, y ayuntamientos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, organismos constitucionales autónomos, y ayuntamientos. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Décimo Segundo de esta Constitución. Los servidores públicos del Estado, organismos constitucionales autónomos, y sus ayuntamientos, tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, y cualquier otro ente de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso dicha propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.-----

#### Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí

ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente.-----

Para la ejecución de dicho procedimiento como lo enmarcan las leyes en la materia, el Director General de la Comisión Estatal del Agua, emitió la correspondiente Justificación para autorización de procedimiento de Adjudicación Directa que se plantea para el Suministro e Instalación de dos

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Prefabricadas, para las instalaciones de la Guardia Nacional en los Municipios de Cd. Fernández y Matehuala, S.L.P., acciones contempladas con recursos estatales del ejercicio 2021, de conformidad con lo expuesto en el Oficio DG/DPCSPP-001/2021, de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el Titular de la CEA donde expone la autorización de préstamo para tal fin, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), a petición de la Secretaría General de Gobierno del Estado; en la cual se asienta lo siguiente: -----

**ADJUDICACIÓN DIRECTA al siguiente proveedor respecto a las partidas señaladas (PTAR prefabricadas para Cd. Fernández y Matehuala, S.L.P.), de conformidad con la motivación y justificación de la presente autorización del procedimiento administrativo para contratación.-----**

**AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.-----**

**Por un monto de \$2'575,103.14 (dos millones quinientos setenta y cinco mil ciento tres pesos 14/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, recurso estatal aportado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.-----**

**COMENTARIOS:**

Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA, determinan de manera unánime que la Dirección General, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, puede adjudicar directamente la contratación de los bienes y servicios que nos ocupan, por lo que consideran procedente lo planteado en este inciso C).-----

**D. AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS 2020, RESPECTO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RIEGO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES TANGAMANGA I Y II, PARA EL MES DE ENERO DE.-----**

Informa el Secretario Ejecutivo del CAAS, que con fecha 03 de diciembre del presente año, mediante los Memorándums Nos. CEA/DA/RHM/307/2020, CEA/DA/RHM/308/2020 y DOyS-AA/2020-12/0220, se solicitaron los trámites



pertinentes para la contratación de los servicios de Vigilancia y Limpieza para las diversas instalaciones de la CEA, además de los servicios de riego y mantenimiento de los Parques Tangamanga I y II, ello para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, acciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA, bajo el Acta No. CAAS-007-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020; sin embargo por la premura del tiempo con que fueron solicitados los trámites y por ser considerada la contratación mediante licitación pública según los montos posibles a los que ascenderán los servicios requeridos no fue posible iniciar los trámites administrativos en tiempo y forma.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundamentados en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y lo establecido en el clausulado de los contratos de servicios celebrados para tal fin para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2020, se solicitó la ampliación de dichos contratos hasta un monto no mayor al 20% de su monto original, de conformidad con lo siguiente:-----

Contrato de Servicios de Vigilancia No. CEA-RPE-002/20-SER, otorgado a Guardias Goliat, S.A.P.I. de C.V., monto original del contrato \$3'192,609.42 (tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos nueve pesos 42/100 m.n.), monto solicitado para la ampliación del contrato \$294,354.06 (doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 m.n.), monto que corresponde a un 9.22% del monto original contratado.-----

Contrato de Servicios de Limpieza y Materiales No. CEA-RPE-001/20-SER, otorgado a Diego Armando López Salas, monto original del contrato \$925,503.11 (novecientos veinticinco mil quinientos tres pesos 11/100 m.n.), monto solicitado para la ampliación del contrato \$84,136.63 (ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 63/100 m.n.), monto que corresponde a un 9.09% del monto original contratado.-----

Contrato de Servicios de Riego y Mantenimiento para los Parques Tangamanga I y II No. CEA-ESTATAL-01/2020-SER-CP, otorgado a Suez Medio Ambiente de México, S.A. de C.V. e Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

monto original del contrato \$8'025,415.92 (ocho millones veinticinco mil cuatrocientos quince pesos 92/100 m.n.), monto solicitado para la ampliación del contrato \$891,712.88 (ochocientos noventa y un mil setecientos doce pesos 88/100 m.n.), monto que corresponde a un 11.11% del monto original contratado.-----

**COMENTARIOS:**

Analizando lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité por unanimidad opinan que el procedimiento que se llevó a cabo se encuentra dentro de la normatividad en la materia, por lo cual no existe ningún inconveniente en que los contratos de servicios referidos se hayan ampliado en un 9.22% para el servicio de Vigilancia, en un 9.09% para el contrato de servicios de limpieza y en un 11.11% para el servicio de riego y mantenimiento de los Parques Tangamanga I y II.-----

**E. SUMINISTRO DE 200 TINACOS DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD PARA DIVERSAS LOCALIDADES DE 4 MUNICIPIOS DE LA ZONA HUASTECA DE SAN LUIS POTOSÍ (ANEXO II).-----**

Con fecha 07 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorandum No. CEA/MST/2021/001, a través del cual la Secretaría Técnica del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes descritos a continuación:-----

<b>SUMINISTRO DE 200 TINACOS DE 1,100 LTS DE CAPACIDAD PARA DIVERSOS MUNICIPIOS, ZONA HUASTECA.</b>			
<b>CONCEPTO</b>			
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	<i>TINACO NEGRO BICAPA DE 1,100 LTS DE CAPACIDAD MARCA CEMIX O SIMILAR</i>	PZA	200

Para este proyecto la CEA considera un monto estatal de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), los cuales serán aportados por la Secretaría

de Finanzas de Gobierno del Estado, sin embargo dicha cantidad será considerada a préstamo por este Organismo, de conformidad con lo expuesto en el Memorándum No. DG/DPCSP-010/2021, de fecha 07 de enero de 2021, signado por el Director General de la CEA.-----

**F. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 3 UNIDADES DE SANEAMIENTO EN SITIOS PÚBLICOS (BIODIGESTORES) PARA EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P. (ANEXO III).-----**

Con fecha 07 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorándum No. CEA/DC/2021/007, a través del cual la Dirección de Construcción del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes y servicios descritos a continuación:-----

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO	M2	150.00	\$ 14.29
1010 00	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL Y POR CUALQUIER MÉTODO	M <sup>3</sup>	95.25	\$ 78.00
1131 00	RELLENOS...			
1131 06	COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO	M <sup>3</sup>	12.09	\$ 162.93
9000 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 7000 LT DE CAPACIDAD, QUE CUMPLA CON NOM-006+CONAGUA-1997, INCLUYE FLETES, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	3.00	\$ 82,000.00
9000 02	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 60X40CMS DE 80CM DE PROFUNDIDAD CON TABIQUE, INCLUYE FIRME DE CONCRETO DE 7CMS DE ESPESOR, APLANADO INTERIOR, Y MARCO, CONTRAMARCO Y TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA	PZA	3.00	\$ 4,850.00
1138 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRAPLEN PARA POZO DE ABSORCIÓN A BASE DE GRAVA COMÚN DE 3/4" A 3" DE DIÁMETRO	M <sup>3</sup>	36.00	\$ 345.00

ACTA No. CAAS-001-2021

RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

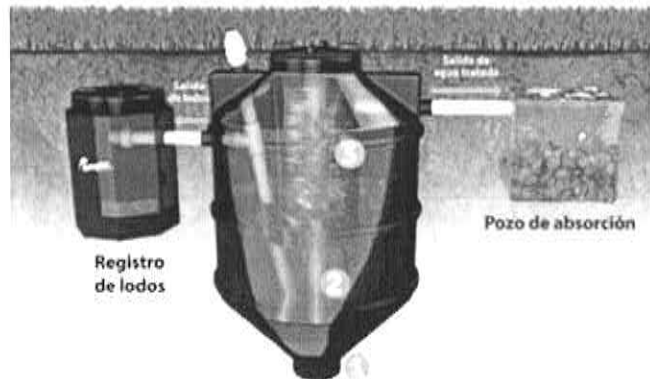


COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

4030 00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, INCLUYE VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN			
4030 06	DE F'C= 150 KG/CM2 PARA REPOSICIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, INCLUYE ADITIVO PARA FRAGUADO RÁPIDO A 7 DÍAS	M <sup>3</sup>	2.70	\$ 2,500.00
4090 01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA, CALIBRE 6X6 6/6. INCLUYE DESPERCIOS Y TRASLAPES	M2	27.00	\$ 45.00
8051 00	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PEAD SANITARIA N12			
8051 01	DE 6" DE DIÁMETRO	M	18.00	\$ 120.00
	<b>ACARREOS</b>			
9000 00	ACARREO 1ER KM. DE ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, CARGA Y DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...			
9000 05	ZONA URBANO TRÁNSITO NORMAL	M3	95.25	\$ 13.75
9002 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o ( 5KMS) DE ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO...			
9002 05	ZONA URBANO TRÁNSITO NORMAL	M3-KM	476.25	\$ 8.41

TABLA 1. Especificaciones

Temperatura ambiente	20°C
1	20°C
2	20°C
3	20°C
4	20°C
5	20°C
6	20°C
7	20°C
8	20°C
9	20°C
10	20°C
11	20°C
12	20°C



Para este proyecto la CEA considera un monto estatal de hasta \$347,945.22 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 22/100 m.n.), los cuales serán aportados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, sin embargo dicha cantidad será considerada a préstamo por este

Organismo, de conformidad con lo expuesto en el Memorándum No. DG/DPCSP-009/2021, de fecha 07 de enero de 2021, signado por el Director General de la CEA.-

**G. SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1º ETAPA PARA EL ASENTAMIENTO POBLACIONAL MINAS DE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. (ANEXO IV).**

Con fecha 08 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorándum No. CEA/DC/2021/009, a través del cual la Dirección de Construcción del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes descritos a continuación:-

No.	Materiales y equipo de instalacion permanente	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103100-1030	Cemento	Ton	34.25
103200-1060	Grava de 3/4"	m3	1.33
103200-1145	Piedra braza	m3	32.00
103247-1265	Hilo plastico	m	2,072.00
130100-1195	Polin 3 1/4"x3 1/4"x8 1/4	pt	12.50
ACERO REF	Acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2 no. 3 3/8"	kg	259.00
AGRE-014	Calhidra (en la compra de 1 a 3 ton).	ton	4.15
ALAMBRE	Alambre recocido Calibre 18	kg	22.00
ALAMBRON	Alambrón liso 1/4" ( NO. 2 )	kg	93.00
ARENA	Arena	m3	240.75
BROCAL	Brocal de concreto con tapa de fo.fo	pza	47.00
CLAVO	Clavo de 2 1/2" a 3 1/2"	kg	14.00
ESCA	Escalera de fo.fo para pozo de visita	nt	52.00

No.	Materiales y equipo de instalacion permanente	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
MADERA	Madera de pino de 3a en duela 1" x 4"	pt	98.00
MAT BCO	Material de banco	M3	755.00
TABIQUE REC 7X14X28	Tabique rojo recocido 7 x 14 x 28 cm	mill	20.22
TUBO PEAD 12"	Tubería corrugada de polietileno de alta densidad (P.E.A.D.) para alcantarillado sanitario interior liso, con campana y empaques de 12" de diámetro	m.	1,870.30

Para este proyecto serán destinados recursos estatales a través de la Secretaría de Finanzas, por lo que el Titular del Organismo, con fundamento en las facultades que le confiere la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, determinó la autorización de un préstamo por la cantidad de \$634,180.94 (seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta pesos 94/100 m.n.), a través del Memorándum No. DG/DPCSPP-003/2021, de igual forma el Titular manifestó mediante el Memorándum No. DG/DPCSPP-002/2021 la aportación de recursos por parte de la CEA hasta por \$1'149,309.27 (un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 27/100 m.n.), por lo que en total se cuenta con un monto de hasta \$1'783,490.21 (un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 21/100 m.n.) para solventar las erogaciones correspondientes a Obra Pública y Adquisición de materiales para el proyecto en comento.-----

**H. SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO (HIERRO MALEABLE) PARA DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. (ANEXO V).-----**

Con fecha 08 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorándum No. CEA/DC/2021/008, a través del cual la Dirección de Construcción del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes descritos a continuación:-----

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR:			
No.	Materiales y equipo de instalación permanente	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
TUBO FOGO 2"	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO CED 40	ML	7,008.00

Para este proyecto la CEA considera un monto estatal de hasta \$1'398,236.16 (un millón ciento trescientos noventa y ocho mil doscientos treinta y seis pesos 16/100 m.n.), de conformidad con los convenios establecidos en el Acuerdo para la Ejecución de los Trabajos por Administración Directa No. CEA-003/2020-OP, celebrado el 14 de diciembre de 2020.-----

**I. SUMINISTRO DE TUBERÍAS DIVERSAS PARA BENEFICIO DE VARIAS COLONIAS Y ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (ANEXO VI).-----**

Con fecha 07 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorándum No. DP/2021/002, a través del cual la Dirección de Proyectos del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes descritos a continuación:-----

SUMINISTRO DE TUBERÍAS DIVERSAS PARA BENEFICIO DE VARIAS COLONIAS Y ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ		
SUMINISTRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1,... TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.	470	TRAMO
SUMINISTRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1,... TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.	30	TRAMO
SUMINISTRO DE TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO (HIERRO MALEABLE) CEDULA 40 POR INMERSIÓN EN CALIENTE TIPO ESTÁNDAR CLASE 150 (10.5 KG/CM2)... TUBERÍA CEDULA 40 ROSCADA...DE 4" DE DIÁMETRO	32	TRAMO
SUMINISTRO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1,... TUBERÍA HID. ANG RD/26 DE 3" DE DIÁMETRO.	48	TRAMO

Para este proyecto la CEA considera un monto estatal de hasta \$358,712.69 (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos doce pesos 69/100 m.n.), los cuales serán aportados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado,

sin embargo dicha cantidad será considerada a préstamo por este Organismo, de conformidad con lo expuesto en el Memorándum No. DG/DPCSP-011/2021, de fecha 07 de enero de 2021, signado por el Director General de la CEA.-----

**J. SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS DE ADECUACIONES EN ACCESOS A PRESA LA MAROMA, MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P. (ANEXO VII).-----**

Con fecha 08 de enero de 2021, el Presidente Ejecutivo del CAAS, recibió el Memorándum No. CEA/DC/2021/009-A, a través del cual la Dirección de Construcción del Organismo requiere la aprobación del Comité para iniciar el proceso administrativo adecuado para la adquisición de los bienes descritos a continuación:-----

No.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD
<b>Materiales</b>			
10253	Varilla de acero corrugada 3/8"	kg	64.500323
103100-1005	Calhidra	Ton	0.824355
103200-1010	Arena de mina (por camión 6m3)	m3	194.995001
103200-1140	Piedra braza 7m3 viaje completo	m3	573.809216
103247-1265	Hilo plastico	m	412.426350
125100-2005	Alambre recocido Calibre 18	kg	71.735687
125100-7000	Separador galvanizado cal 9 de 1.07 m largo, marca De Acero, atado de 100 pzas	pza	6.804750
130100-1000	Barrote 1 1/2 x 4 x 8	pt	375.795015
130100-1015	Barrote 1 1/2"x3"x8 1/4	pt	123.849019
130100-1045	Barrote 2"x4"x8 1/4	pt	191.775102
130100-1195	Polin 3 1/4"x3 1/4"x8 1/4	pt	356.477865
130100-1215	Polin de 3 1/2 x3 1/2x8 regular	pt	414.195940

ACTA No. CAAS-001-2021

RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.



No.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD
<b>Materiales</b>			
130100-1235	Tablon de 1 1/2"x12"x8 de 2da	pt	1.166545
135150-3131	Curafest MC-320, marca Fester	L	35.948724
500165-2005	Triplay de 1.22 x 2.44 m 15 mm 1 cara	m2	272.108352
500165-3045	Duela 3/4 x 4 x 8 1/4	pt	48.256621
ACERO REF	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 cualquier diametro	kg	6,441.688794
AGLU-002	Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	93.575416
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm)	m3	96.655306
BARROTE	Barrote 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	442.504071
CLAVO	Clavo c/cabeza de 2 -4	kg	124.650388
ESTOPA	Estopa	KG	0.084000
LUBRIC PVC	Lubricante para pvc en presentación de 0.5 kg	pza	0.126000
MAT BCO	Material de banco	M3	235.302172
TUB PVC 2	Tuberia pvc hidráulico rd26 de 2" de diámetro	mL	106.050840

Para este proyecto el Titular del Organismo emitió los Memorándums de Autorización de Recursos Nos. DG/DPCSPP-088/2020-B, de fecha 27 de noviembre de 2020 por la cantidad de \$166,000.00 (ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) y DG/DPCSPP-004/2021, de 04 de enero de 2021 por la cantidad de 1'596,983.44 (un millón quinientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 44/100 m.n.), por lo que en total se cuenta con un monto de hasta \$1'762,983.44 (un millón setecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 44/100 m.n.) para solventar las erogaciones correspondientes a Obra Pública y Adquisición de materiales para el proyecto en comento.-----

#### ACUERDO:

Tomando en cuenta las cantidades a las cuales pudiera ascender las partidas señaladas en los Incisos "E", "F", "G", "H", "I" y "J" del presente documento, así como los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de

adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, publicados en el Periódico Oficial del Estado, bajo Decreto No. 1103, con fecha 19 de diciembre de 2020; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que las compras referidas en los incisos "E", "F", "G", "H", "I" y "J" del presente documento, se lleven a cabo bajo el procedimiento señalado en el artículo 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y considerando lo estipulado en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en los artículos 33 fracción XI, 35 fracción XVIII y 38 fracción VI, del Reglamento Interior de la CEA se acuerda sea la Dirección de Planeación y Control, a través de su Subdirección de Costos y Concursos quien lleve a cabo dichos procesos. -----

#### K. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente Ejecutivo del Comité pregunta a los miembros asistentes si quisieran expresar o tratar algún tema específico que considerasen se deba consultarse en el seno del CAAS, a lo que los miembros del Comité responden que no existe otro asunto más que tratar se procede a la clausura de la octava sesión extraordinaria del órgano colegiado.-----

#### L. CLAUSURA.

Se aclara que la suscripción del presente documento por parte el órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.-----

Constatando con los servidores públicos participantes en el presente acto que no existe otro asunto más que tratar; siendo las 11:00 once horas del día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión, levantándose para constancia la presente Acta.-----

### M. FIRMA DEL ACTA.

Firman de conformidad los que en este acto intervienen para los efectos legales a los que haya lugar. -----

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
HONORARIO**



ROBERTO RESÉNDIZ GALVÁN  
SECRETARIO TÉCNICO

**PRESIDENTE EJECUTIVO**




AMADO RUBIO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR JURÍDICO

**SECRETARIO EJECUTIVO**



TONATIUH FLORES IBARRA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**VOCAL SUPLENTE**



HUGO ABDALLÁH SORIA  
HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN  
CON ORGANISMOS DEL AGUA

**VOCAL**



ALEJANDRO LUJÁN FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

**VOCAL**



JOSÉ MARTÍN REYES IBARRA  
SUBDIRECTOR DE CONTROL  
PRESUPUESTAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS  
TITULAR

